

	CIRCULAR INFORMATIVA	13/08
ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE MODIFICACIONES DE LAS CIRCULARES RF200908 Y RF201108		RF201308
		19-03-2008

La promoción real y efectiva de la mujer en el deporte nos exige aplicar medidas contundentes que consigan superar las limitaciones a las que se ven sujetas en razón de su aún escaso número de practicantes.

Algunas se han aplicado ya con éxito, como el imponer un límite de participación más acorde con las posibilidades reales en la proclamación de Campeona de España, en aquellos campeonatos que se ha revelado necesario, o la libertad en la composición de los equipos femeninos que concurren al Campeonato de España de Clubes.

El permitir que los equipos femeninos estuvieran compuestos por deportistas de la misma comunidad aunque no tuvieran la licencia por el mismo club contribuyó muy positivamente al objetivo propuesto.

Al estudiar los resultados obtenidos la Comisión Permanente, ha petición de algunas arqueras y de la Comisión RFETA de Deporte y Mujer, ha estimado ir un poco mas allá, determinando lo siguiente:

- Las integrantes de cada equipo femenino, de cualquier división, deberán poseer la licencia de la misma Comunidad que el Club en que se inscriban, aunque no pertenezcan a dicho Club.
- Que todas las integrantes del equipo tengan su licencia con una antigüedad de al menos dos años, aunque el año anterior la hayan obtenido por un Club diferente e incluso en otra Comunidad.
- Que el Club que inscriba al equipo cumpla con las condiciones exigidas en la circular y Reglamentos de la RFETA para el campeonato de España de Clubes

Dadas estas nuevas circunstancias, el plazo de inscripción al Gran Premio de Gandía, se prorroga hasta las 24 horas del 28 de marzo próximo.

Madrid 19 de Marzo de 2008



El Secretario General
Julio Serrano de la Hoz